

COSTOS PROCESO ARBITRAL

COSTOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACION DEL PROCESO ARBITRAL.

TARIFA DE ADMISIÓN: US\$150, la cual debe ser cancelada con la presentación del requerimiento arbitral. Los costos administrativos corresponden al 1% de la cuantía estimada en la demanda.
Tope mínimo: \$775.
Tope máximo: \$12.500.

- (a) Estos costos no incluyen los gastos correspondientes a fotocopias, envíos de documentos por Courier, transcripciones, honorarios de peritos, interpretes simultáneos ni traducciones oficiales.
- (b) Los gastos administrativos deben ser cancelados cuando la Dirección del Centro lo prevenga mediante Resolución a las partes.
- (c) Las sumas recibidas por concepto de tarifa de admisión y servicios de administración, son percibidas de manera definitiva y en firme por el CICA y no serán reembolsables.

HONORARIOS DE TRIBUNAL UNIPERSONAL

MONTO	TARIFA
Tribunal Unipersonal: (ACUMULATIVOS SEGÚN MONTO)	
De \$1 a \$10.000.00 (\$600.00) Tarifa mínima	
De \$10.001.00 y hasta \$20.000.00 (\$1000.00) Tarifa mínima	2.50%
De \$20.001.00 y hasta \$200.000.00 (\$2000.00) Tarifa mínima	1.00%
Sobre el exceso de \$200.000.00 (\$2750.00) Tarifa mínima	0.25%

TRIBUNAL COLEGIADO:

Los honorarios de los árbitros equivaldrán al doble de los indicados para los Tribunales Unipersonales, y se repartirán entre los árbitros por partes iguales.
--

- El máximo de los honorarios devengados por los árbitros es de \$50.000 cada uno.

NOMBRAMIENTO DE ARBITROS A SOLICITUD DE TERCEROS

Cuando se realice un nombramiento de árbitros a solicitud de terceros, se cobrará una tarifa de \$100 por cada árbitro nombrado.

COSTOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACION DEL PROCESO DE CONCILIACION.

- (1) Con la presentación de la solicitud de conciliación, se deberá cancelar la suma de \$150.
- (2) El costo total del proceso por concepto de administración corresponde a la suma de \$500, los cuales deberán ser cancelados por partes iguales o en su defecto por la parte que interponga la solicitud de conciliación ante el CICA.
- (3) Estos costos no incluyen los gastos correspondientes a fotocopias, envíos de documentos por Courier, transcripciones, honorarios de peritos, interpretes simultáneos ni traducciones oficiales.
- (4) Las sumas recibidas por concepto de servicios de administración, son percibidas de manera definitiva y en firme por el CICA.

Honorarios de Conciliador.

Adicionalmente a los costos administrativos se le paga al conciliador nombrado \$100 por hora. En adelante se previene a las partes el depósito de al menos 3 horas conciliador.